

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LERDO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

EN LA CIUDAD DE LERDO, ESTADO DE DURANGO, COMPARECEN POR UNA PARTE EL "INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LERDO"; QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "INSTITUCIÓN" Y/O EL "CLIENTE" DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y ACREDITADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL C. NOMBAMIENTO EXPEDIDO EL 29 DE MARZO DEL 2017 POR EL C. S GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO; Y POR LA OTRA PARTE, LA LIC. THELMA SOLEDAD MONSIVAIS CORRAL, A QUIEN SE DENOMINARÁ "PRESTADOR DE SERVICIOS".

AMBAS PARTES MANIFIESTAN: TENER POR CONCERTADO UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE FORMALIZAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LERDO:

- I.- QUE ES UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA TECNOLÓGICA SUPERIOR DESCENTRALIZADA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE SE CREA SEGÚN DECRETO FORMULADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 1995 Y MODIFICADO EL DÍA 14 DE OCTUBRE DEL 2007 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.
- II.- QUE IMPARTE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA SUPERIOR PARA FORMAR PROFESIONALES E INVESTIGADORES APTOS PARA LA APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS.
- III.- QUE POR ACUERDO DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO, NOMBRA COMO SU DIRECTOR GENERAL EL DÍA 29 DE MARZO DEL 2017, AL QUIEN TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INSTITUTO.
- IV.- QUE TIENE SU DIRECCIÓN EN AV. TECNOLÓGICO S/N, COLONIA PERIFÉRICO, EN CIUDAD LERDO, DGO. C.P. 35150.
- V.- QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO DE CREACIÓN SE FACULTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA CELEBRAR ACUERDOS DE COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES DE GOBIERNO Y PRIVADAS SIEMPRE Y CUANDO ÉSTAS SE REALICEN CON EL ÚNICO FIN DEL BENEFICIO PARA LA COMUNIDAD DE LA REGIÓN, DEL ESTADO Y DEL PAÍS.
- VI.- QUE REALIZA INVESTIGACIONES CONFORME AL PROGRAMA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.